

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE FEVAL-GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.U PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS “CONSTRUCCIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE CARPAS, STANDS MODULARES Y OTROS EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS PARA FIO 2018” Nº EXPE.: GES01/2018**

Visto el expediente para la adjudicación del contrato de servicio “Construcción, montaje y desmontaje de carpas, stands modulares y otros equipamientos complementarios para FIO 2018”, por procedimiento abierto y trámite urgente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 157 y 112 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y teniendo en cuenta:

- a) Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales y reglamentarias vigentes.
- b) Que se ha emitido propuesta de adjudicación por parte del Órgano de Contratación con fecha 1 de febrero de 2018, a favor de la empresa José Manuel Viñuela García (Carpas Viñuela)
- c) La empresa **José Manuel Viñuela García (Carpas Viñuela)** ha aportado la documentación requerida para elevar a definitiva la adjudicación del contrato con fecha 8 de febrero de 2018.

**RESUELVO**

1. Adjudicar el contrato de servicio “Construcción, montaje y desmontaje de carpas, stands modulares y otros equipamientos complementarios para FIO 2018”, a la empresa **José Manuel Viñuela García (Carpas Viñuela)**, por la cantidad de noventa y dos mil cuatrocientos cuarenta euros (92.440.- €) IVA no incluido.

*Notifíquese la presente Resolución a los interesados, haciéndole saber que será el orden jurisdiccional civil el competente para resolver las controversias derivadas de esta adjudicación, de acuerdo con la cláusula 22 de las Instrucciones Internas de Contratación y según lo establecido en el artículo 21.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de Sector Público, sin que quepa interponer ningún tipo de recurso en vía administrativa.*

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Don Benito, a 12 de febrero de 2018

Administrador Único  
FEVAL-Gestión de Servicios S.L.U

GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.U.

Avda. de Badajoz, s/n.

06400, 00111 BENITO (Badajoz)

Fdo. Manuel Gómez Parejo